

## RESOLUCIÓN No. 06 de 2024

( 30 de octubre de 2024)

*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 02 de 2024, que a su vez modifico la Resolución No. 01 de 2024 que modificó parcialmente la Resolución No 7 de 2023 mediante la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Consejo Profesional Nacional de Topografía-CPNT-para la vigencia de 2024.*

### EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

En ejercicio de las facultades conferidas por lo dispuesto en la ley 70 de 1979 y lo establecido en la Resolución 11 de 2012 del CPNT modificada parcialmente por resolución 04 de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución No. 07 del 20 de diciembre de 2023 se establecieron las disposiciones en relación con el presupuesto aprobado por la junta, respecto de ingresos y egresos del CPNT, para la vigencia de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 11 del reglamento interno literal (P)
2. Que mediante resolución No 01 del 1 de abril de 2024, se modificó parcialmente la resolución 07 de 2023.
3. Que mediante resolución No 02 de 5 de abril de 2024, se modificó parcialmente la Resolución No 01 del 1 de abril de 2024 que modificó parcialmente la resolución 07 de 2023.
4. Que teniendo en cuenta que los ingresos no presentan variación respecto del total de ingresos proyectados para la vigencia de 2024, y que se mantienen igual que en la resolución 07 de 2023, mediante la cual se aprobó el presupuesto de Ingresos y egresos del Consejo Profesional Nacional de Topografía CPNT-para la vigencia de 2024.
5. Que teniendo en cuenta la necesidad de continuar con el normal desarrollo de las funciones administrativas del CPNT, es necesaria la adquisición de dos equipos de cómputo para las áreas de dirección ejecutiva y contabilidad respectivamente, y por esta razón se presenta modificación del presupuesto de gastos para la vigencia de 2024.
6. Que se disminuye el rubro *2.1.1.01 Gastos de Personal Permanente* en la suma de tres millones doscientos cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 3.250.000).
7. Que se disminuye el rubro *2.1.2.02.01 Materiales y suministros* a la suma de 3 500.000, la cual se discrimina de la siguiente manera: el rubro *2.1.2.02.01.002 Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prenda de vestir y productos de cuero* en la suma de seiscientos mil pesos m/cte. (\$ 600.000), debido a que la suma del valor inicial presupuestado no se ejecutó en su totalidad

**Resolución No. 06 de 2024.**

- mientras que el rubro **2.1.2.02.01.004 Productos metálicos y paquetes de software** se reduce en la suma de dos millones novecientos mil pesos m/cte. (\$ 2.900.000).
8. Que se disminuye el rubro **2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** en la suma de siete millones ciento cincuenta mil pesos m/cte. (\$ 7.150.000).
  9. Que se disminuye el rubro **2.1.8.04.01 Cuota de auditaje** en la suma de quinientos mil pesos m/cte. (\$ 500.000), ya que el valor notificado por la CGR en la resolución 311 de 2024 la obligación correspondiente al CPNT es inferior al monto inicial apropiado para este concepto (derechos y obligaciones fiscales – cuota de auditaje y fiscalización vigencia 2024).
  10. Que finalmente los montos anteriormente detallados son objeto de traslado e incremento de los rubros a continuación: Provisión de vacaciones, adquisición de activos fijos (equipo de computación), viáticos y gastos de viajes personal en comisión, suministro de comidas y bebidas, gastos financieros, y gastos por impuestos.
  11. Que, en concordancia con lo anterior, se presenta modificación parcial del presupuesto anual de ingresos y egresos para la vigencia del año 2024.

En mérito de la expuesto el Consejo Profesional Nacional de Topografía,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Aprobar la modificación en el presupuesto, para la vigencia fiscal del año 2024, teniendo en cuenta la parte motiva de esta Resolución así:

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA  
NIT. 860.517.232-2  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
VIGENCIA 2024

Código completo	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Presupuesto Final
1	<b>Ingresos</b>	\$ 350.680.000	\$ 350.680.000
1.0	<b>Disponibilidad inicial</b>	\$ -	\$ -
1.0.01	Caja	\$ -	0
1.0.02	Bancos	\$ -	0
1.0.03	Inversiones temporales	\$ -	0
1.1	<b>Ingresos corrientes</b>	\$ 345.680.000	\$ 345.680.000
1.1.02	<b>Ingresos no tributarios</b>	\$ 345.680.000	\$ 345.680.000
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 345.680.000	\$ 345.680.000
1.1.02.02.038	Expedición de tarjetas profesionales	\$ 345.680.000	\$ 345.680.000
	duplicados		
	cambios formatos		
	licencias nuevas		
	Permiso temporal		
1.2	<b>Recursos de capital</b>	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
1.2.01	<b>Disposicion de activos</b>	\$ -	\$ -
1.2.01.01	<b>Disposicion de activos financieros</b>	\$ -	\$ -
1.2.01.02	<b>Disposicion de activos no financieros</b>	\$ -	\$ -
1.2.01.02.001	<b>Disposicion de activos fijos</b>	\$ -	\$ -
1.2.01.02.001.01	Disposición de edificaciones y estructuras	\$ -	\$ -
1.2.01.02.001.02	Disposición de maquinaria y equipo	\$ -	0
1.2.05	<b>Rendimientos financieros</b>	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
1.2.05.02	Depositos	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
	Rendimientos CDTS		
	Rendimientos cuenta de ahorros		
12.13	<b>Reintegro y otros recursos no apropiados</b>	\$ -	\$ -
12.13.01	Reintegros	\$ -	\$ -
12.13.02	Recursos no apropiados	\$ -	\$ -



Resolución No. 06 de 2024.

APROPIACION DE GASTOS VIGENCIA 2024

2	Gastos	Presupuesto 2024	creditos	Contracreditos	Presupuesto final
2.1	Funcionamiento	\$ 350.680.000	\$ 14.400.000	\$ 14.400.000	\$ 350.680.000
2.1.1	Gastos de personal	\$ 213.678.661	\$ 500.000	\$ 3.250.000	\$ 210.928.661
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 213.678.661	\$ 500.000	\$ 3.250.000	\$ 210.928.661
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 151.471.898	\$ -	\$ 2.550.000	\$ 148.921.898
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 151.471.898	\$ -	\$ 2.550.000	\$ 148.921.898
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo basico	\$ 136.133.100	\$ -	\$ 2.000.000	\$ 134.133.100
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representacion	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 3.557.332	\$ -	\$ 400.000	\$ 3.157.332
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicios	\$ 11.781.467	\$ -	\$ 150.000	\$ 11.631.467
2.1.1.01.01.001.99	Bonificacion por servicios prestados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 56.470.696	\$ -	\$ 700.000	\$ 55.770.696
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 17.364.492	\$ -	\$ 200.000	\$ 17.164.492
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 12.285.074	\$ -	\$ 200.000	\$ 12.085.074
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 13.148.577	\$ -	\$ 150.000	\$ 12.998.577
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 5.743.564	\$ -	\$ 50.000	\$ 5.693.564
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 749.535	\$ -	\$ -	\$ 749.535
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 4.307.673	\$ -	\$ 50.000	\$ 4.257.673
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 2.871.782	\$ -	\$ 50.000	\$ 2.821.782
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 5.736.067	\$ 500.000	\$ -	\$ 6.236.067
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 5.736.067	\$ 500.000	\$ -	\$ 6.236.067
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 5.736.067	\$ 500.000	\$ -	\$ 6.236.067
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo basico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 128.805.619	\$ 13.700.000	\$ 10.650.000	\$ 131.855.619
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01	Maquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y juguetes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.004.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02	Productos de propiedad intelectual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02.01	Investigación y desarrollo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02.02	Programas de informática y bases de datos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 128.805.619	\$ 6.700.000	\$ 10.650.000	\$ 124.855.619
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 12.890.000	\$ -	\$ 3.500.000	\$ 9.390.000
2.1.2.02.01.001	Materiales: electricidad, gas y agua	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 600.000	\$ 1.400.000
2.1.2.02.01.003	Caros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y software)	\$ 5.500.000	\$ -	\$ -	\$ 5.500.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 3.900.000	\$ -	\$ 2.900.000	\$ 2.400.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 115.915.619	\$ 6.700.000	\$ 7.150.000	\$ 115.465.619
2.1.2.02.02.001	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 6.987.450	\$ 5.250.000	\$ -	\$ 12.237.450
2.1.2.02.02.002	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 8.955.500	\$ 150.000	\$ -	\$ 9.105.500
2.1.2.02.02.003	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 95.476.639	\$ -	\$ 7.150.000	\$ 88.326.639
2.1.2.02.02.004	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.1.2.02.02.010	Válidos de los funcionarios en comisión	\$ 4.500.000	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 5.800.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 8.195.720	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 7.895.720
2.1.8.01	Impuestos	\$ 6.995.720	\$ -	\$ -	\$ 6.995.720
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	\$ 1.382.720	\$ -	\$ -	\$ 1.382.720
2.1.8.01.15	Impuesto predial unificado	\$ 5.613.000	\$ -	\$ -	\$ 5.613.000

Calle 42 No. 8A - Oficina 601 Bogotá, D.C. Teléfono: (57) 1 288 14 90 - 245 1694 - 305 783 7025

www.CPNT.gov.co info@cpnt.gov.co presidencia@cpnt.gov.co

Consejo Profesional Nacional de Topografía @CPNTCol



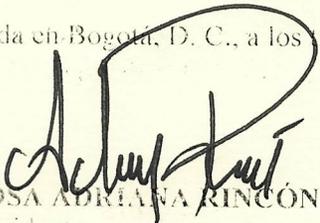


**Resolución No. 06 de 2024.**

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de su expedición, y sus efectos regirán a partir del 30 de octubre de 2024.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2024

  
ROSA ADRIANA RINCÓN GONZÁLEZ  
Presidenta

  
LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO  
Director Ejecutivo